

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX

Managua, D. N., Martes 16 de Octubre de 1956
AÑO JOSE DOLORES ESTRADA

No. 234

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

La Congregación Diocesana de «Esclavas del Inmaculado Corazón de María» será reputada como persona jurídica. . . . Pág. 2521
Elévase a la categoría de ciudad el pueblo de San Rafael del Sur 2521
Concédase pensión mensual vitalicia 2522

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Deplórase el fallecimiento del Presbítero Monseñor Juan Manuel Argüello 2522

RELACIONES EXTERIORES

Laméntase el fallecimiento del doctor Carlos H. Le Franc 2522
Nombramiento. 2522

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización 2522

MINISTERIO DE ECONOMIA

Acéptase una renuncia. 2523

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

División Cantonal Electoral del Departamento de Boaco. 2523

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Organízase la Junta Local de Servicios Municipales de la ciudad de León. 2525

SECCION JUDICIAL

Remates. 2525
Títulos Supletorios. 2526
Marcas de Fábrica 2527
Terrenos Municipales. 2528
Convocatoria 2528
Citación 2528

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 198

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—La Congregación Diocesana de «Esclavas del Inmaculado Corazón de

María», establecida en la República con fines de beneficencia y educación, será reputada como persona jurídica; y tendrá la representación de ella la Superiora General nombrada o que en lo sucesivo nombre la Congregación.

Arto. 2o.—La representante acreditará su personería con el despacho de su nombramiento, debidamente expedido por el Arzobispado de Managua.

Arto. 3o.—Esta ley será publicada en «La Gaceta», Diario Oficial, y comenzará a regir en la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe los Estatutos de la referida institución religiosa.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 29 de Agosto de 1956.—Ulises Irfas, D. P.—A. Montenegro, D. S.—Salv. Castillo, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 27 de Septiembre de 1956.—Lorenzo Guerrero, S. P.—P. Rener, S. S.—Alberto Argüello V., S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—F. Franc. Romero, Ministro de la Gobernación y Anexos, por la ley.

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No 199

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o. Se eleva a la categoría de ciudad el pueblo de San Rafael del Sur, situado en el Departamento de Managua.

Arto. 2o.—La comprensión municipal será la misma que corresponde al mencionado pueblo.

Arto. 3o.—Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., Septiembre 7 de 1956.—Ulises Irfas, D. P.—F. Medina, D. S.—Salv. Castillo, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 28 de Septiembre de 1956.—Lorenzo Guerrero, S. P.—P. Rener, S. S.—Alberto Argüello V., S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—F. Franc. Romero, Ministro de la Gobernación y Anexos, por la ley.

El Presidente de la República
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO N.º 200

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Ciento Cincuenta Córdobas ... (150.00), a favor de la señora Esther Saravia viuda de Martínez, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Agustín Martínez Paiz.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente, y sufrirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dada en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., Septiembre 19 de 1956.—Ulises Irías, D. P.—A. Montenegro, D. S.—Salv. Castillo, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 28 de Septiembre de 1956.—Lorenzo Guerrero, S. P.—P. Rener, S. S.—Alberto Argüello V., S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—F. Franc. Romero, Ministro de la Gobernación y Anexos, por la ley.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

N.º 154

El Presidente de la República,

Considerando:

Que ha fallecido en esta ciudad el estimado y venerado Presbítero Monseñor Juan Manuel Argüello, Arcediano del Cabildo Metropolitano y Cura Párroco desde hace más de cuarenta años de la Santa Iglesia Catedral de Managua.

Considerando:

Que Monseñor Argüello, con sus virtudes y méritos de Sacerdote probo, enalteció su misión de consejero espiritual de la filigrésia nicaragüense, y que es un deber del Estado

expresar su sentimiento por la pérdida de tan ilustre fallecido.

Acuerda:

1o.—Deplorar el fallecimiento del venerado Presbítero Monseñor Juan Manuel Argüello.

2o.—Manifestar su condolencia al Clero Nicaragüense por medio de Su Señoría Ilustrísima Monseñor Alejandro González y Robleto, así como a la estimable familia del ilustre fallecido.

3o.—Enviar una ofrenda floral en nombre del Ejecutivo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Octubre de 1956.—«Año José Dolores Estrada».—LUIS A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de la Gobernación, F. Franc. Romero.

Relaciones Exteriores

N.º 39

El Presidente de la República

Acuerda:

1o.—Lamentar el sensible fallecimiento del señor doctor Carlos H. Le Franc, Cónsul de Nicaragua en Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia.

2o.—Poner en manos de los familiares del extinto copia del presente Acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

N.º 40

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Alberto Quintana, Canciller del Consulado General de Nicaragua en San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, quien devengará el sueldo mensual de US\$ 125.00, asignados en el Rubro Administrativo 0506—2801 inciso 280101016 del Presupuesto General de Gastos.

2o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Septiembre de 1956.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Hacienda y Crédito Público

N.º 7

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero:—Autorízase al Fiscal General de

Hacienda, doctor Vicente Navas Arana, para comparecer ante el Notario doctor Salomón Gómez Rodríguez, a aceptar en nombre del Fisco o Hacienda Pública la compra venta de un inmueble situado en el pueblo de La Conquista, Departamento de Carazo, que otorgará por el precio de Quince Mil Córdobas (Q. 15.000.00) el doctor Jorge Antonio Baca; inmueble que consiste en un solar de 50 x 60 varas conteniendo una casa de paredes de piedra, techo de tejis de barro, en forma de cañón de 10 varas de largo por 6 varas de ancho y 40 varas de medianas de 4 varas de ancho, limitado todo asf: poniente y sur, calles públicas; oriente, propiedad de la sucesión de Concepción Lovo; y norte, propiedad de Reimundo Donato Cruz. Figura inscrito en el Registro Público de Carazo con el número 2.129, asiento primero, folio 91 del Tomo 162 del Libro de Propiedades.

Segundo:—El inmueble será destinado a local para Escuela, mientras el Poder Ejecutivo no disponga otra cosa.

Tercero:—Los gastos que ocasione esta negociación serán por cuenta del Gobierno.

Cuarto:—Impútase la erogación correspondiente a la partida 0701/2009 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huezó, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía

ACUERDO No 18

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia presentada por el doctor Jaime J. Montealegre M., del cargo de Jefe del Departamento de Comercio del Ministerio de Economía, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

Segundo:—Nombrar, efectivo el uno de Octubre en curso, al señor Manuel Wong Valle, Jefe del Departamento de Comercio del Ministerio de Economía, División Administrativa: 0601—Partida: 2801.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—LUIS A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Consejo Nacional de Elecciones

Boaco, Agosto 23 de 1956.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Elecciones

Dr. Modesto Salmerón.

Managua, D.N.

Permítome transcribirle a Ud. para los fines consiguientes el Acta Número Tres, suscrita por este Consejo Departamental de Elecciones, referente a la demarcación cantonal del Departamento de Boaco y que literalmente dice:

«No 3 — En la ciudad de Boaco, a las diez de la mañana del día veintitrés de Agosto, Año José Dolores Estrada, de mil novecientos cincuenta y seis. Reunido el Consejo Departamental de Elecciones bajo la Presidencia de don Emilio Sobalvarro Suárez, con la asistencia del Miembro Político del Partido Conservador, doctor Francisco José López Fajardo, y del Miembro Político del Partido Liberal Nacionalista, doctor José Luis Oliva Rodríguez, y del Secretario que autoriza, y siendo con el objeto de dar cumplimiento al Arto. 37 de la ley Electoral, se procedió a dividir el Departamento de Boaco en los cantones siguientes:

Municipio de Boaco:

Cantón de Boaco No. 1.— Comprende la ciudad de Boaco, que abarca también El Muñeco, La Bombilla y Cruz Verde.

Cantón de Boaco No. 2.—Comprende las comarcas de Saguatope, El Rodeo y San Juan.

Cantón de Boaco No. 3.—Comprende Wirruca, La Laguna, Cerro Largo, Potrero Largo y Las Cañas.

Cantón de Boaco No. 4. — Comprende Quebrachito, Paso de Lajas, La Pita, El Aguacate, El Quebracho, Los Potrerillos. (Entiéndese por límite de El Quebracho, la quebrada que desemboca en el Río Fonseca, antes de llegar donde el Señor Genaro Sequeira, y después el Río aguas arriba.

Cantón de Santa Inez No. 1—Comprende las comarcas de Santa Inez y El Pedregal y los parajes de las citadas comarcas.

Cantón de Santa Inez No 2.—Comprende las comarcas de Mombachito y San José de Torres.

Cantón de Boaco Viejo No. 1. — Comprende Boaco Viejo, Salgado, y Las Lajas, cuyos límites serán los de las respectivas comarcas dichas.

Cantón de Boaco Viejo No. 2. — Comprende las comarcas de El Tule, Tierra Amarilla y El Ventarrón. Como límite entre las comarcas de El Tule y Las Cañas se entenderá el Paso del Río que se encuentra entre las propiedades de don Virgilio Campos y

don César García, quedando en El Tule la del señor Campos.

Cantón de Sacal.—Comprende las comarcas de Sacal, El Paraíso, San Andrés y Cerros Cuape.

Cantón de Cafen. — Comprende las comarcas de San Isidro, Las Sierritas y Cafen.

Cantón de San Buenaventura.—Comprende las comarcas de San Buenaventura, Las Mercedes y Tasgua.

Cantón de El Capitán o El Bejuco:—Comprende las comarcas de El Capitán, El Bejuco y Cumaica.

Cantón de Tierra Azul No. 1.—Comprende las comarcas de Tierra Azul, Guigua y El Tabacal.

Cantón de Tierra Azul No. 2.—Comprende las comarcas de Las Maderas, Los Molejones y La Puerta.

Cantón de Baguas o Río Negro — Comprende Río Negro, Baguas, El Congo, Mova y Caño de Lajas.

Cantón de El Trapichito.—Comprende las comarcas de El Trapichito, Los Cimientos, Caño Blanco y Río Grande.

Municipio de Camoapa:

Cantón No. 1.—Comprende la ciudad de Camoapa, Mombacho y Las Pencas.

Cantón de Camoapa No. 2.—Comprende las comarcas de Piedra Sembrada, Matamba, La Azucena y Coyanchigüe.

Cantón de Camoapa No. 3.—Comprende las comarcas de Tolinapa, El Orégano, El Mulero, Quintana, Pueblo Viejo, Cerro Grande, Laguna Negra y El Roblar.

Cantón de Camoapa No. 4.—Comprende las comarcas de San Pedro, Salinas, San Isidro, El Aguacate, El Copelar, El Gorrión y Las Limas.

Cantón de El Tesorero.—Comprende comarcas de El Tesorero, Peña Blanca, Buena Vista y Quillna.

Cantón de La Calera. — Comprende las comarcas de La Calera, Suma, Gigantepe, Las Trincheras, Las Lajas, San Francisco, Tierra Blanca, San Miguel, Wasto, y El Salto.

Cantón de Masigüe.—Comprende las comarcas de Masigüe, Masagüito, Yalgua, Vijagüita, El Javillo, Caña Brava y La Tabla-zón.

Cantón de Quizaura. — Comprende Los Encuentros, Quizaura, Monte Verde, Platanar Norte, Platanar Sur, El Guabo y Quizaurila.

Cantón de Arenitas.—Comprende las comarcas de Arenas, Arenitas, El Mono, El Corozo, El Zahino, El Codo, San Antonio y Amores del Sol.

Cantón de Murra. — Comprende las comarcas de Murra, Buena Vista y El Vijagual.

Municipio de Santa Lucía:

Cantón de Santa Lucía No. 1.—Comprende la población urbana y las comarcas de Los Rivas, Los Garcías y Chicolapa.

Cantón de Santa Lucía No. 2.—Comprende comarcas de El Riego, El Javillo y Santo Domingo.

Cantón de Santa Lucía No. 3.—Comprende comarcas de El Vijagual, El Llanito, El Ventarrón y Los Talnites.

Cantón de Santa Lucía No. 4.—Comprende las comarcas de Boaquito, Cerro Colorado y El Orégano.

Municipio de San José:

Cantón de San José No. 1.—Comprende la población urbana y las comarcas de La Pita, Caña Vieja, La Javilla y El Castillo.

Cantón de San José No. 2.—Comprende las comarcas de Malacatoya, Cumaica, El Roblar y El Cerro.

Cantón de San José No. 3.—Comprende las comarcas de Las Mesas, El Coyal y San Bartolo.

Cantón de San José No. 4.—Comprende las comarcas de El Peñazco, Tomaioya, El Barro y La Majada.

Municipio de Teustepe:

Cantón de Teustepe Oriental.—Comprende la población urbana y las comarcas de Pilas de Agua, Wiscoyol, Santa Rita, Monte Grande, Asedades y Sonzapote.

Cantón de Teustepe Occidental. — Comprende las comarcas de La Cruz, Malpaso, Sau Agustín y Las Tunitas.

Cantón de Teustepe Norte:—Comprende las comarcas de La Guaba, San Diego y Barranco Alto.

Cantón de Teustepe Sur:—Comprende las comarcas de Aguas Calientes, La Cuesta, La Joya, Llano Grande, Cusirisna, Potrerillos, Loma Larga y Los Ponederos.

Cantón de Asiento Viejo: — Comprende Asiento Viejo, Los Madrigales, Candelaria, El Negrito, Las Cañitas y El Rancho.

Cantón de Cerro de Piedra:—Comprende las comarcas de Cerro de Piedra, El Caimito, San Lucas, El Mojón, Maderas Negras, El Palmar, Los Guásimos y Sonzapote.

Cantón de El Cacao:—Comprende El Cacao, Tomatoya, El Pastor, La Laguna, Tierra Blanca, El Aguacate, El Bálsamo, Las Minitas y San Jerónimo.

Cantón La Concepción:—Comprende las comarcas de La Concepción, Santo Domingo de Teustepe, Coyusne, Las Macías y El Espino.

Municipio de San Lorenzo:

Cantón de San Lorenzo No 1.—Comprende la población urbana y las comarcas de San Pío, El Platanar, Los Ranchos y Sonzapote.

Cantón de San Lorenzo No. 2. — Comprende las comarcas de El Tule, La Laguna, El Rodeo y San Francisco.

Cantón de San Lorenzo No. 3.—Comprende las comarcas de Quizaltepe, Posolí, Monte Fresco, La Montañita y Las Lagunas.

Cantón de San Lorenzo No. 4. — Comprende comarcas de El Pedregal, Los Encuentros, Carrizal, y El Bálsamo.

Cantón de Tecolostote:— Comprende las comarcas de Tecolostote, La Rejoja y Mapachá.

Cantón de Santa Rita. — Comprende las comarcas de Santa Rita y San Ildefonso.

Y no habiendo más de qué tratar, se leyó esta Acta, la que fue aprobada en todas sus partes y firmamos.— Testado—Cantón—Miraguas—Comprende No Vale.— Emilio Sobalvarro — F. J. López Fajardo — J. L. Olivá R.—J. Abad M., Srio.

De Ud. Atte.

(f.) *Jadher Abad Martínez*
Srio. Consejo Deptal. de Elecciones.

Fomento y Obras Públicas

Nº 11—F

El Presidente de la República y
Acuerda:

Organizar la Junta Local de Servicios Municipales de la ciudad de León de la manera siguiente:

Presidente, Ing. Carlos Argüello C.; Secretario, don Benito Madriz; Vocal, don Noel Robelo; Delegado del Ministerio de Salubridad, doctor Alfonso Boniche; Delegado del Ministerio de Fomento, Ing. Rafael Corrales Chavarría.

Los nombrados tomarán posesión ante el señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 4 de 1956.—LUIS A. SOMOZA D.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y OO.PP.,—M. Armijo M.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 9977

A las cuatro de la tarde del día veintiseis de Octubre corriente, sacaráse a subasta propiedad urbana situada esta ciudad entre veintiocho y veintinueve avenida, cuarta y quinta calle suroeste, diez varas frente, treinta fondo, siguientes linderos: sur, Luis Rocha Salas; norte, Julio Lalinde, veintiocho avenida; oeste, avenida enmedio; y oeste, lote prometido vender Angela Chávez. Construido media-guas casa dos cuerpos, siete varas de largo, tejas de barro, tejas de barro, forrada madera, ladrillo cemento, cocina, baño, excusado, lavadero, instalación agua potable negras.

Inscritn 30.939—248—251—CDXXV—Registro Público.

Ejecuta: Manuel de Jesús Talavera.

Ejecutada: Ivonne Gómez de Ortega Paz.

Base: Nueve Mil Trescientos Córdoba, intereses legales, costas ejecución.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito. Managua, nueve Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 2

Nº 9974

Cuatro tarde veintinueve de Octubre corriente, local este Juzgado, venderáse al martillo, siguientes muebles: juego de muebles de madera, compuesto de un sofá de tres cuerpos, tres sillones y dos sillas acolchonadas, color verde, maqueadas color café claro, una mesa redonda para centro y un lateral con vidrio encima, un espejo con marco, labrado en color dorado, de un metro sesenta centímetros de alto por un metro de ancho, con su consola, compuesta de radio y tocadiscos marca Zenith, de cuatro velocidades, de madera maqueada, color vino.

Ejecución: Ernesto Correa Reyes contra Ingeniero J. Román González.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Las cuatro de la tarde. Franco. H. Borgen, Juez.—José Alejandro Salinas C., Srio.

3 2

Nº 9988

Nueve antemeridianas veintidos corriente, subastaráse finca treinta manzanas, sitio San Antonio del Incendio, jurisdicción San Lorenzo, este departamento; limita: Oriente, Los Ocón; Poniente, terreno Maderas Negras; Norte, Melecio Reyes; Sur, cerro Las Tetitas y Los Ocones.

Ejecuta: Alfonso Blanco a María Martínez.

Avalúo: Mil Córdoba.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, nueve de Octubre de mil novecientos cincuentiseis.—Consuelo Calero, Sria.

3 1

Nº 9982

Tres tarde veinticinco mes corriente, remataráse en este Despacho, finca urbana esta ciudad, cantón Sureste, quince varas frente de calle por veinticinco varas fondo; limitada: Oriente, calle; Poniente, solares Alberto Chang e Isaura Vargas; Norte, Josefa Mendieta viuda de Handel; Sur, Pedro Joaquín Bri-ceño.

Base subasta: Quinientos Córdoba. Oíránse postores.

Ejecuta Hermida Rocha a Cecilia, Genaro y Dionisio Rocha Mendoza.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, nueve Octubre mil novecientos cincuentiseis.—Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata.

3 1

Nº 9980

Tres de la tarde del treinta de los corrientes, subastaráse mejor postor finca rústica denominada «La Esperanza», trescientas cincuenta hectáreas extensión, ubicada valle del Cua esta jurisdicción, bajo estos linderos: Oriente, terrenos de Enrique Güllke; Occidente, propiedad de la sucesión de Salvador Stadthagen; Norte, río La Esperanza intermedio, cerro Kilambé; y Sur, terrenos de Julio y Tomás Guatemala,

Ejecuta doctor Edmundo López a Rubén Blándon Altamirano.

Base remate: Doscientos Córdoba. Oyense postores.

Dado Juzgado Local Civil.—Jinotega, Octubre diez de mil novecientos cincuenta y seis.—E. Zamora, Juez Local Civil.—Ante mí, R. Rivera R., Srio.

Es conforme.—Jinotega, Octubre diez de mil novecientos cincuenta y seis.—Rutilio Rivera R., Srio.

3 1

Nº 9983

Once y media mañana treinta y uno corriente mes Octubre, remataráse este Juzgado, finca rústica

ca tacotales y montaña, trescientas cincuenta manzanas extensión, ubicada Comarca Líquia, jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, lindando: Oriente, Ciriaco Amador; Poniente, Heliodoro Mendoza y José Mendoza; Norte, Tranquilino Sevilla y Francisco Amador; Sur, montaña inculta.

Ejecución: Augusta Espinosa viuda de Pérez contra Cleotilde Gutiérrez.

Suma córdobas. Oyéanse postores legales. Avallúo Mil Córdobas.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, diez Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—S. Almanza.—Consuelo Calero, Sria.

Es conforme.—Boaco, diez Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sria.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 9860

Casimira Ayala Montes, solicita título supletorio predio urbano situado en Somotillo, consistente casa solar esquineros; casa mide ocho varas largo, cinco ancho, inmueble mide: Norte, cuarentiseis varas; Sur, treinta varas; Oriente, veintiseis varas; Poniente, treintiseis varas; lindante: Norte, Rosenda de Juárez; Sur, Eulalia viuda de Prado; Oriente, Rosenda de Juárez; Poniente, Salvador Paredes Montes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veinte Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—Erasmo R. Palacios U., Srio.

3 3

No. 9859

Rito Munguía solicita título supletorio, solar central ubicado paraje San Carlos esta ciudad mide veinte varas frente por treinta fondo, lindante: Oriente, solar Trinidad Alonso; Occidente, solar Hipólito Jirón; Norte, solar Audulia Dávila; y Sur, Adelina Mejía calle en medio.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Estelí, seis de Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—Asiselo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme.—Guillermo Sotomayor, Srio.

3 3

No 9858

La señora Felipa Benicia Espinosa, solicita título supletorio de un inmueble situado Palas Negras Comarca Los Cerros jurisdicción Rivas, limitado: Norte, calle; Sur, Isidoro Solís; Oriente, Isidoro Solís; y Poniente, Julián Pérez.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, cinco Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—G. García M., Srio.

3 3

No 9846

María A. González, solicita título supletorio lote terreno propio cuarenta manzanas, Comarca Chacaraseca, esta jurisdicción, lindantes: Oriente, terreno inculto; Poniente, Julia Pérez e hijos; Norte, Ramón Urroz y Azarías Narváez; Sur, José y Cosme Guido y Concepción Poveda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srio.

3 3

No 9847

Jesús Guido N., o Narváez Guido, solicita título supletorio lote terreno propio cuarentinueve manzanas, Comarca Chacaraseca, esta jurisdicción, lindantes: Oriente, terreno inculto; Poniente, Concepción Poveda y Benito Narváez; Norte, Cosme Guido P.; Sur, Benito Guido.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srio.

3 3

No. 9829

María Chévez de Mendoza, solicita título supletorio lote terreno propio, tres cuartas hectáreas, Lecheguagos, esta jurisdicción, lindante: oriente, José Primo Torres; poniente y norte, María Núñez; sur, Francisco Peralta.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srio.

3 3

No 9828

Genaro García, mayor edad, soltero, agricultor, este domicilio, pide título supletorio tres lotes terreno jurisdicción Conquista, limitados: el primero: norte, Donato Cruz; sur, camino; oriente, Modesta Aguilar; poniente, camino. El segundo: norte, oriente, Miguel Medrano; sur, poniente, camino. El tercero: norte, camino; sur, Hildebrando Blandino; oriente, camino; poniente, Paula Chávez.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, quince Agosto mil novecientos cincuentiseis. Leónidas Sánchez, Srio.

3 3

No 9821

José Isaac Gutiérrez, solicita título supletorio, urbanas, jurisdicción Totogalpa, lindando: oriente, Tomás Rubio; occidente, Rubén Gómez; norte, Magdalena Corrales; sur, Tomás Rubio; b) oriente, Refugia Medina v. de Rubio; occidente, Arcadia Flores v. de Rubio; norte, Ignacio López; sur, Canuto García.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Septiembre doce mil novecientos cincuentiseis.—J. Antolín Talavera.—Ma. T. Ponce R., Sria.

Es conforme.—Ma. Ponce R., Sria.

3 3

No 9819

Hilario López Alfaro, solicita título supletorio seis manzanas potrero, empastadas, lugar llamado «La Anona», lindante: oriente, predio Francisca viuda de Portillo; occidente, predio solicitante; nortel predio sucesión Nicolás Marín; sur, camino real Santo Domingo.

Quien se considere con derecho, opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, Agosto diecisiete mil novecientos cincuentiseis.—Ramiro Muñoz.—M. Vargas, Srio.

Es conforme.—M. Vargas, Srio.

3 3

No 9815

Carmen Munguía Espinosa, solicita título supletorio casa y solar, barrio Guadalupe, León, lindante: oriente, Carlos Canales y otros; poniente, Bernaveia Munguía; norte, Sebastián Montoya y Bernaveia Munguía; sur, mediando calle, Margarita Reyes y otros.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srio.

3 3

No 9813

Pánfila Obregón de Tijerino, solicita título supletorio finca rústica veintinueve metros por trescientos treinta, jurisdicción Buenos Aires, limitado: norte, Concepción Obregón; sur, María Leonor Obregón; oriente, calle; poniente, Luis Obregón.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, once de Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole.

3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 9755

British-American Tobacco Company, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

MATINEE

para: Tabaco en toda clase y en toda forma, ya manufacturado o no manufacturado, (clase 20), productos del tabaco.

Ministerio de Economía. Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 9756

Parke, Davis & Company, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ELDEC

para: Un producto nutritivo para uso en la geriatría, (clase 9), productos medicinales y farmacéuticos. Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 9753

Smith Kline & French Laboratories, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pensylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CYNOMEL

para: Productos y sustancias farmacéuticas, particularmente una preparación de hormonas para usarse como estimulante metabólico, (clase 9), productos medicinales y farmacéuticos.

Oyense oposiciones término legal
Ministerio de Economía. Managua, D.N., veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor 3 3

Nº 9801

The Goodyear Tire Rubber Company, de la ciudad de Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

Captive-Air

para: Llantas y cubretores para las mismas, (clase 38), bandas y correas, mangueras, empaquetaduras y llantas no metálicas.

Oyense oposiciones dentro término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 9754

Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley Estado de New Jersey, Estados Unidos de América,

mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SUPRADIN

para: Medicamentos, productos químicos para usos medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes y preparaciones dietético-medicinales, (clase 9), productos medicinales y farmacéuticos.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 9922

Ames Company Inc., de la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CLINISTIX

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, clase 9.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9923

Merck & Co. Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CATHOCIN

para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos), particularmente antibióticos.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 9924

Becton Dickinson And Company, de la ciudad de Rutherford, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MULTIFIT

para: Jeringas hipodérmicas, y toda clase de instrumentos y artefactos médicos, quirúrgicos y dentales sus partes y accesorios, vendajes quirúrgicos, compuestos adherentes para aplicar curaciones o vendajes quirúrgicos a la piel, chapas para sostener vendajes, guantes quirúrgicos, (clase 47), aparatos médicos, quirúrgicos y dentales.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9925

Soule Steel Company, de la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de Amé-

rica, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Soulé

para: Edificios de acero prefabricados y marcos de acero para edificios y marcos de acero y de aluminio para ventanas y puertas, (clase 15), materiales de construcción.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9926

Warner-Lambert Pharmaceutical Company Company, de la ciudad de Morris Plains, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

STERISIL

para: Un producto medicinal usado como gelatina vaginal, clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9921

Charles E. Frost & Co., de la ciudad de Toronto Dominio del Canadá mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

VITEMA

para: Productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos), particularmente un producto multivitamínico y mineral a usarse como suplemento nutritivo

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9979

Mauricio Robelo, de este domicilio, mediante apoderado Constantino Baltodano Z., Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“APIDERM”

Para: preparaciones farmacéuticas de toda clase, (Clase 9), y para productos de tocador de toda clase. (Clase 7).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 9887

Anselma García Obando, de oficios domésticos, soltera, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta de una parcela terreno ejidal, sita en las inmediaciones de esta ciudad, hacia el sur-este, lindan do así: norte y oriente, terrenos de Manuel José Ri-

guero, lo mismo que por el occidente y sur, los mismos del señor Riguero, callejón privado enmedio.

Quien tuviera derecho opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 2

Nº 9963

Julio José Incer, Mayordomo del Apóstol Santiago, solicita este Municipio donación predio urbano esta ciudad, mide ochenta y siete varas por el oriente, noventa y dos por el occidente, treinta y cuatro varas por el norte, y veintidos varas por el sur, limitada así: oriente, predios de Ramón Fajardo; occidente, predios de Braulio Urbina; norte, predios de Braulio Urbina; y sur, potreros de Raúl Mena carretera interpuesta.

Quien créase con derecho preséntese término legal.

Secretaría Municipal. Boaco, uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Miguel Duarte, Srio. 3 2

Nº. 9962

Lola Alvarez viuda de Incer, solicita donación predio urbano ubicado en el centro de esta ciudad, mide veinticinco varas cuadradas, limitada así: oriente, Francisco Barquero; occidente, Rosa Aguilar viuda de Barquero calle enmedio; norte, Oliberto Sotelo; y sur, Club Social de Boaco, calle enmedio.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Secretaría Municipal. Boaco, ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Miguel Duarte, Srio. 3 2

Nº 9978

CONVOCATORIA

Jorge I. Montealegre, Secretario de la Compañía de Seguros «La Protectora», S. A., convoca a los accionistas de la Compañía a que concurren a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre corriente, a las 10:00 de la mañana, en el local de sus oficinas, de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 19 de Agosto pasado, para conocer del informe sobre los resultados del ejercicio social cerrado en Junio 30, 1956.

Managua, D. N., 6 de Octubre de 1956.

Jorge Isaac Montealegre,
Secretario.

3 1

Nº. 9973

CITACION

Señores Accionistas de Unión de Agricultores S. A. Chinandega, 8 de Octubre de 1956.

Con Instrucciones de la Junta Directiva de la Unión de Agricultores S. A., cito a Ud. para la Asamblea General de Accionistas que se verificará el día 31 del corriente mes de Octubre a las 10:00 am., en nuestra oficina en la ciudad de Chinandega, para reponer miembros de la Junta Directiva y conocer del estado financiero y administrativo de la Sociedad.

Ramiro Lacayo M.,
Secretario.

3 1